

REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN “PÓLIZA DÉCIMOS” ORGANIZADA POR BANCO GUAYAQUIL S.A.

El Banco Guayaquil S.A., representado por el señor Francisco Javier Jaramillo Muñoz, en su calidad de Apoderado Especial, emite el presente reglamento para la realización de la promoción denominada “PÓLIZAS DÉCIMOS”, (en adelante: “La Promoción”), detallado en los siguientes artículos que serán de obligatorio cumplimiento para todos los participantes y ganadores de los premios de la promoción:

Artículo 1.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN. – 1.1. La promoción consiste en la realización de siete (7) sorteos semanales entre los meses de noviembre del presente año y enero del 2024 en los que se escogerán al azar 122 (CIENTO VEINTIDÓS) ganadores que recibirán como premio USD\$1.000 (MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

Artículo 2.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN. - 2.1. La promoción iniciará el 1 de noviembre de 2023 y estará vigente hasta el 31 de diciembre del mismo año.

2.2. Participarán en los sorteos todas las personas naturales que durante la vigencia de la promoción contraten una póliza de monto mínimo de USD\$1.000 (MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) por un plazo mínimo de 3 meses. Cada USD\$1.000 (MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) contratados en pólizas, podrá acumularse durante el período de vigencia de la promoción para aumentar el número de participaciones para el sorteo. La cantidad máxima de participaciones por póliza contratada es de 500 participaciones, es decir que si el participante contrata una póliza de un monto superior USD\$500.000 (QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) el número de participaciones seguirá siendo 500.

2.3. Se realizarán los sorteos todos los viernes del mes de noviembre de 2023, a las 15h00 horas hasta finalizar la promoción, con la presencia de un auditor interno de Banco Guayaquil.

2.4. Los sorteos se realizarán de manera electrónica y de cada sorteo semanal saldrán al azar catorce (14) ganadores.

2.5. Aplicarán las siguientes restricciones:

2.5.1. Participan únicamente personas naturales residentes en Ecuador y que tengan cuenta de ahorros o corriente en Banco Guayaquil.

2.5.2. El premio será válido dentro de Ecuador.

Artículo 3.- NOMINACIÓN DE GANADORES Y EFECTIVIZACIÓN DE PREMIOS. -

3.1. Las personas que resulten ganadores de la promoción serán notificadas del resultado del sorteo en forma telefónica. Además, se los podrá notificar a través de correo electrónico, en caso de que el Banco Guayaquil S.A. tuviere registrada dicha información. Además, los participantes podrán consultar los resultados del sorteo de la promoción, mediante llamada telefónica al call center del Banco Guayaquil (Tel. 3730100).

3.2. Sin perjuicio de lo anterior, también se podrán realizar filmaciones o tomas fotográficas, como constancia del cumplimiento de la entrega del premio.

3.3. Si no fue posible contactarse con los ganadores principales en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a partir de la fecha de realización del sorteo, se entregará el premio a otro participante, el cual será elegido como suplente el mismo día del sorteo.

3.4. El premio de los USD\$1.000 (MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) será acreditado directamente en la cuenta de ahorros/corriente de cada ganador hasta cinco (5) días laborables posteriores a la realización del sorteo.

3.5. Banco Guayaquil S.A. podrá publicitar a los ganadores con su nombre y/o imagen a través de los medios que el Banco considere necesarios, siendo esto aceptado y autorizado por los clientes ganadores.

Artículo 4.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES. -

4.1. Los premios de la promoción son personales, por lo tanto, queda prohibida su cesión, transferencia o negociación, ni aún en beneficio de parientes del ganador o de terceros.

4.2. Queda excluida la participación de colaboradores de Banco Guayaquil S.A., o de sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, así como, de proveedores y agencias de publicidad que estén relacionados con el desarrollo de esta promoción.

4.3. Queda excluida la participación de clientes que no tienen una cuenta de Ahorros/Corriente y participen mediante su Cuenta Amiga.

Artículo 5.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. -

5.1. El responsable del tratamiento de los datos es BANCO GUAYAQUIL S.A., identificado con Registro Único de Contribuyentes N° 0990049459001, con domicilio en las calles Pichincha 107 y P. Icaza, en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador. Los datos personales proporcionados por su titular o que sean recopilados, extraídos, generados, difundidos, transmitidos o gestionados de alguna forma por el BANCO, serán tratados de acuerdo con los términos y condiciones del documento de Tratamiento de datos personales que se adjunta a este documento, también constan los términos bajo los cuales el BANCO tratará los datos que recopile o gestione en el futuro.

5.2. El BANCO se reserva el derecho de enmendar, modificar o actualizar, cuándo y cómo estime conveniente, el documento para el Tratamiento de datos personales, lo que se realizará según los términos y condiciones contenidos en el mismo documento.

Artículo 6.- CONDICIONES GENERALES. - 6.1. Se presume que las personas que participan en la promoción, conocen y aceptan en su integridad el contenido de este reglamento, por lo tanto, careciendo de todo derecho para deducir reclamo, acción o demanda, de cualquier naturaleza, en contra del Banco Guayaquil S.A., como consecuencia de la realización de la promoción.

6.2. Los ganadores autorizan expresamente al Banco Guayaquil S.A., para hacer uso de su imagen en la difusión comercial de la promoción, mediante el empleo de grabaciones, filmaciones o fotografía del ganador, que podrán divulgar en cualquier medio de comunicación social, incluyendo digital e internet, sin que, por tal utilización, el beneficiario de la promoción deba percibir emolumento económico alguno.

6.3. Banco Guayaquil S.A. se reserva el derecho de verificar la identidad de cada ganador del premio.

6.4. En el evento de existir adulteración de la identidad del ganador, Banco Guayaquil S.A. se reserva el derecho de declarar nulo el sorteo respectivo y realizar uno nuevo que reemplace al anterior.

6.5. La información concerniente a la promoción, sus términos, condiciones y restricciones, estará al acceso de los usuarios a través del portal web www.bancoguayaquil.com/promociones.

6.6. Las piezas publicitarias tendrán el concepto de la promoción.

Guayaquil, 26 de octubre 2023
p. Banco Guayaquil S.A.
Francisco Javier Jaramillo Muñoz
Apoderado Especial